RESOLUCIÓN IPA N° 530/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - PLURIANUAL" ID N° 392.515 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 507/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), que hace referencia al Memorando DC N° 239/2021 de la Dirección de Contrataciones, por el cual remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 20/2021, sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2021 ID N° 392.515 *"Mantenimiento y reparación de vehículos con provisión de repuestos - Plurianual"*, y eleva a consideración la aprobación de la adjudicación por Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: "COMITÉS DE EVALUACIÓN - Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...", en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que, por Resolución IPA N° 31/2021, se actualiza la conformación de miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen N° 20, de fecha 24 de noviembre de 2021 en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 15 de fecha 15 de Agosto de 2018 se nombró a la Señora Adriana Ortiz Semidei como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * SECRETARIA GENERAL *

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA * PRESIDENCIA *

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta

RESOLUCIÓN IPA N° 530/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - PLURIANUAL" ID N° 392.515 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 16/2021 – ID N° 392.515, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - PLURIANUAL"**, en concordancia con el Dictamen del Comité de Evaluación N° 20/2021, a la firma **TALLER INTEGRAL S.A.** con RUC N° 80053036-5 por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones).

Artículo 2°.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Contrataciones del IPA a remitir la la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.-La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Directora de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL